

Martes, 17 de enero de 2006

EXTENSIÓN DE APLICACIÓN DE ACUERDO MARCO

El pasado Jueves 12 de Enero, CC.OO. (a través del Sector de Telecomunicaciones) ha suscrito la **extensión del Acuerdo Marco de Amena para l@s trabajador@s de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A.** (nueva denominación de la anterior Auna Operadores de Telecomunicaciones S.A.).

La **aplicación temporal** del acuerdo de extensión es desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre del 2006, excepto lo relativo a ACCION SOCIAL que tiene carácter retroactivo desde el 2005

El ámbito de **aplicación personal** no se ha determinado con exactitud. De un total aproximado de 357 trabajador@s, la empresa ha propuesto la aplicación del acuerdo a 114 en función de los puestos que ocupan, argumentando que los que permanecen fuera son puestos de especial responsabilidad. **A petición de CC.OO. se ha establecido una cláusula donde se especifica que las partes se dan dos meses de plazo para trabajar sobre este aspecto y determinar la extensión exacta.** En el acuerdo se crea una comisión paritaria, que será entre otras cosas la que tenga que trabajar estos dos meses para determinar el ámbito de aplicación personal.

Con respecto a la **ACCION SOCIAL**, se acuerda una cantidad de 50.000 euros que se incorpora a la bolsa que existía para el personal de Amena en el Acuerdo Marco y se gestiona de forma conjunta por la Comisión, de forma equitativa para los dos colectivos.

Con respecto al PLAN DE PENSIONES, se realizará un desarrollo conjunto con el creado para los trabajadores de Amena.

Desde CC.OO. valoramos positivamente la aplicación del acuerdo firmado el pasado año por la Sección Sindical de CC.OO. en Amena a los compañero que hasta ahora no disponían de una representación. Uno de nuestros objetivos de acción sindical ha sido conseguir este acuerdo que permita ampliar las garantías y beneficios a todos los trabajador@s. Esperamos continuar con el apoyo de todos en este empeño.

CC.OO. convocará en los próximos días una reunión de la **Comisión Paritaria de Interpretación y Empleo** para, entre otras cuestiones a tratar, la actualización según establece el Acuerdo Marco, del IPC real del 2005 y establecer las tablas salariales en función del IPC previsto para el 2006.

La Sección Sindical de CC.OO. realizará asambleas para informar de este y otros asuntos en los diversos centros de trabajo.